

PR:09.PO.GJC

Versión: 0.5

Fecha: 15.05.17

PROCEDIMIENTO	SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTÍA   PROCESO   GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL				
OBJETIVO	Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes para la contratación por parte de las entidades				
	estatales de los bienes, servicios y obras requeridos para la consecución de los fines del Estado.				
ALCANCE	Este procedimiento aplica en la etapa de selección.				
SALIDA	Documentos precontractuales debidamente formalizados.				
DEFINICIONES	Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes para la contratación por parte de las entidades estatales de los bienes, servicios y obras requeridos para la consecución de los fines del Estado.				



PR:09.PO.GJC

Versión: 0.5

Fecha: 15.05.17

#### PROCEDIMIENTO SELECCIÓN ABREVIADA-MINIMA CUANTIA

Contratación de menor cuantía: Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales:

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales. La menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales. La menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos mensuales. La menor cuantía será hasta 650.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos mensuales. La menor cuantía será hasta 450.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales. La menor cuantía será hasta 280.000 salarios mínimos legales mensuales.

Selección objetiva: Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.



PR:09.PO.GJC

Versión: 0.5

Fecha: 15.05.17

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PARAMETRO DE CONTROL	REGISTRO
1	Viene del procedimiento de planeación.		N.A.	
2	Elaborar del Aviso de Convocatoria.	Profesional Universitario de Gestión Jurídica.	Estudios Previos	Aviso de convocatoria.
3	Elaborar del Proyecto de Pliego de Condiciones.	Profesional Universitario de Gestión Jurídica.	Estudios Previos	Proyecto de Pliego de Condiciones.
4	Recibir las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Profesional Universitario de Gestión Jurídica.	N.A.	Constancia en el correo electrónico de la Entidad.
5	Responder las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Profesional Universitario de Gestión Jurídica con el acompañamiento del Gestor y el Profesional Universitario de Gestión Financiera, según sea el caso.	Estudios Previo y Proyecto de Pliego de Condiciones	Oficio.
6	Verificar el cumplimiento de los requisitos para limitar la convocatoria a Mipyme.	Profesional Universitario de Gestión Jurídica.	Proyecto de Pliego de Condiciones	Informe.
7	Elaborar el Pliego de Condiciones Definitivo.	Profesional Universitario de Gestión Jurídica.	Estudio Previos, Proyecto de Pliego y Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego	Pliego de condiciones definitivo.



PR:09.PO.GJC

Versión: 0.5

Fecha: 15.05.17

8	Elaborar el Acto de Apertura del Proceso de Selección, en esa misma decisión se designa el Comité Evaluador.	Profesional Universitario de Gestión Jurídica.	Pliego de Condiciones Definitivo	Acto administrativo.
9	Suscribir el Pliego de Condiciones Definitivo.	Ordenador del gasto.	N.A.	Pliego de condiciones definitivo.
10	Suscribir el acto administrativo de apertura del proceso de selección, en esa misma decisión se designa el Comité Evaluador.	Ordenador del Gasto.	N.A.	Acto administrativo.
11	Proyectar las adendas	Profesional Universitario de Gestión Jurídica con el acompañamiento del Gestor y el Profesional Universitario de Gestión Financiera, según sea el caso.	Pliego de Condiciones Definitivo y Estudios Previos	Adenda.
12	Suscribir las adendas.	Ordenador del Gasto.	N.A.	Adenda.
13	Recibir manifestaciones de interés.	Profesional Universitario de Gestión Jurídica.	Acto de Apertura	Acta de recibo de manifestaciones de interés.
14	Solicitar la subsanación de la manifestación de interés.	Profesional Universitario de Gestión Jurídica.	Pliego de Condiciones Definitivo y Adendas	Oficio.
15	Sorteo para la consolidación de lista de oferentes.	Ordenador del Gasto la dirige, el Gestor, el Profesional Universitario de	Manifestaciones de Interés	Acta de audiencia.



PR:09.PO.GJC

Versión: 0.5

Fecha: 15.05.17

		Gestión Financiera y el Profesional Universitario de Gestión Jurídica acompañan el desarrollo de la audiencia, este último profesional levanta el acta. Profesional Universitario de		
16	Recibir las propuestas.	Gestión Jurídica.	Acto de Apertura	Acta de cierre.
17	Evaluar las propuestas.	Comité Evaluador.	Pliego de Condiciones y Adendas	Informe de Evaluación
18	Solicitar requisitos subsanables.	Comité evaluador.	Informe de Evaluación	Oficio.
19	Recibir las observaciones al Informe de Evaluación y los documentos subsanables.	Profesional Universitario de Gestión Jurídica.	N.A.	Constancia en el correo electrónico de la Entidad.
20	Responder las observaciones y elaborar el informe de evaluación final.	Comité Evaluador.	Pliego de Condiciones, Adendas e Informe de Evaluación	Informe de evaluación definitivo.
21	Elaborar el acto administrativo de adjudicación del contrato.	Profesional Universitario de Gestión Jurídica.	Informe de Evaluación	Acto administrativo.
22	Suscribir el acto administrativo de adjudicación del contrato.	Ordenador del Gasto.	N.A.	Acto administrativo.
OBSE	La publicación de todos los documentos y actas contractuales en el Secop se llevará a cabo por parte del Profesional Universitario de Gestión Jurídica.			



PR:09.PO.GJC

Versión: 0.5

Fecha: 15.05.17

CONTROL DE CAMBIOS			
IDENTIFICACIÓN DEL CAMBIO	DETALLES DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
Actualización	Actualización del documento a los requisitos de la Norma NTCGP 1000:2009	18/04/2010	0.1
Mejora	Ajuste al contenido del documento	27/12/2011	0.2
Mejora	Ajuste al contenido del documento	01/08/2014	0.3
Mejora	Ajuste al contenido del documento	12/04/2016	0.4
Mejora	Ajuste al contenido del documento	15/05/2017	0.5